

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.903/2015

Por resolución número 1876, la Sra. Alcaldesa, con fecha 2 de octubre de 2015, resolvió sobre el siguiente asunto:

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Francisco José Canales Alcaide y doña Ana Cristina Amate Fúster y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE número 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente,

Resuelvo:

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 17 de octubre de 2015, a las 12:00 horas, en las Tercias, en el Concejal de esta Corporación don Francisco Béjar Capet.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 5 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.